

Montevideo, 20 de julio de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 002/2022

PARTIDO: TABARÉ - SAYAGO

CANCHA: TABARÉ

FECHA: 07/07/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se cambia el Inspector del Club Sayago, Señor Rafael Marichal por falta de colaboración con la terna arbitral.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican la denuncia formulada en el formulario de partido.
- 3) Que el árbitro Joaquín Silvera no envió el ampliatorio correspondiente, dentro de lo previsto por el artículo 17.
- 4) Que se procedió a otorgar vista al Club Sayago de la denuncia, la cual no fuera evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde establecer en primer lugar, que conforme dispone el artículo 26 del C.D.D. se tendrán por admitidos los hechos denunciados.
- 2) Que de los hechos denunciados por los árbitros en sus respectivos ampliatorios, la conducta del Inspector del Club Sayago, el Señor Rafael Marichal, encuadra dentro de lo que determina el artículo 112 del C.D.D.
- 3) Que el árbitro Joaquín Silvera deberá ser sancionado en virtud de lo dispuesto por el artículo 129 inciso segundo del C.D.D.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL INSPECTOR DEL CLUB SAYAGO SEÑOR RAFAEL MARICHAL, POR EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS DE SUSPENSIÓN.
2. SANCIONESE AL SEÑOR ÁRBITRO JOAQUÍN SILVERA CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 2 (DOS) FECHAS DE PARTIDO.
3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa